



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5322

EXENTO

DECRETO N° **2309/** 2018

ARICA, 09 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MAMANI ORTIGOZO JUDITH JENNIFER.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5322				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 15 Juan Noe Crevani 939				
Nombre del Contribuyente	MAMANI ORTIGOZO JUDITH JENNIFER				
Rut	23006117-3				
Dirección Particular	PJE 15 Juan Noe Crevani 939				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/01/2018	Otorgación N°	8-5322	Fecha	08/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/SRR/srr

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)